NACIONES UNIDAS

A S

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/47/320
S/24262
10 de julio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 14 de la lista preliminar*
INFORME DEL ORGANISMO INTERNACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo séptimo año

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad una carta de fecha 2 de julio de 1992 que le ha dirigido el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica en relación con su informe a la Junta de Gobernadores del Organismo sobre incumplimiento de las obligaciones en materia de salvaguardias (véase el anexo).

---

* A/47/50.

92-30319 2468j 100792 100792

120792

/...

ANEXO

Carta de fecha 2 de julio de 1992 dirigida al Secretario General por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica

El 29 de abril de 1992 las autoridades de Rumania presentaron un informe especial al Organismo Internacional de Energía Atómica en el que le pedían que llevara a cabo una inspección especial como resultado de haber descubierto que, cuando ocupaba el poder el antiguo régimen de Rumania, se habían efectuado estudios de investigación a escala de laboratorio acerca de determinados aspectos de la reelaboración de combustibles nucleares sin habérselo notificado al Organismo.

De conformidad con el párrafo c del artículo XII del Estatuto del Organismo, comuniqué a la Junta de Gobernadores del Organismo en su 783a. sesión, celebrada el 17 de junio de 1992, que la inspección especial efectuada por el Organismo había confirmado que dichos experimentos habían tenido lugar efectivamente en diciembre de 1985 y que habían dado por resultado la separación de aproximadamente 100 miligramos de plutonio. También comuniqué a la Junta que, según el arreglo concertado entre Rumania y el Organismo para la aplicación de salvaguardias (INFCIRC/180), dichos experimentos y dicha separación se deberían haber notificado al Organismo pero que nadie los había notificado hasta que el actual Gobierno de Rumania lo hizo por su propia iniciativa.

La Junta de Gobernadores tomó nota de mi informe de incumplimiento de salvaguardias. Sobre la base de dicho informe, la Junta indicó que consideraba que se habían adoptado las medidas correctivas necesarias y expresó su satisfacción al Gobierno de Rumania por haber puesto la cuestión en conocimiento del Organismo, una vez descubierto el caso de incumplimiento. La Junta decidió además que, de conformidad con el párrafo c del artículo XII del Estatuto que requiere de la Junta de Gobernadores del Organismo que notifique los casos de incumplimiento de las obligaciones de salvaguardia al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, se pusiera dicha cuestión en conocimiento del Consejo y de la Asamblea a efectos informativos. En consecuencia, le agradeceré que señale esta carta a la atención del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

(Firmado) Hans BLIX
Director General